



DECRETO ALCALDICIO N° 2942

AUTORIZA DOMADURA A CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE CRIANCEROS Y LACEROS EL MACAL COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA,

30 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Club Social y Cultural De Crianceros y Laceros El Macal Comuna de Requinoa para efectuar “ **DOMADURA** ”, el día 04 de Diciembre del presente en Medialuna de Requinoa. Esta Actividad se realizará a beneficio de Pablo Escamilla para tratamiento, operación y medicamentos debido a accidente.

DECRETO :

AUTORIZASE, Club Social y Cultural De Crianceros y Laceros El Macal Comuna de Requinoa para efectuar “ **DOMADURA** ”, el día 04 de Diciembre del presente en Medialuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 08:00 horas hasta las 11:30 horas

Con venta de bebida analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Armijo Armijo, Rut [REDACTED] Presidente de Club Social y Cultural De Crianceros y Laceros El Macal Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)